



LA SERENA.

DECRETO № 815

VISTOS Y CONSIDERANDO

La Resolución Exenta Nº 727, de fecha 22 de julio del año 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo, que aprueba la ampliación de plazo por tres meses precisando fecha de término y modificación presupuestaria; La Resolución Nº 714, de fecha 20 de julio del año 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo, que aprueba el instrumento denominado "Modificación Convenio de Transferencia de Recursos - Subsistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo - Programa de Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza - Entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena" suscrito el 29 de mayo del año 2020 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo, representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia don Marcelo Telias Ortiz y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su alcalde don Roberto Jacob Jure; El Ordinario N.º 366, de fecha 30 de julio del año 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo a la llustre Municipalidad de La Serena, remitiendo el instrumento denominado "Modificación Convenio de Transferencia de Recursos -- Subsistema de Protección Integral a la Infancia -- Chile Crece Contigo -- Programa de Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza - Entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena" suscrito el 29 de mayo del año 2020 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coguimbo, representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia don Marcelo Telias Ortiz y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su alcalde don Roberto Jacob Jure; El correo electrónico de fecha 6 de julio del año 2020, del Director de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica emitiendo su visto bueno al instrumento "Modificación Convenio de Transferencia de Recursos - Subsistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo - Programa de Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza - Entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena", El correo electrónico de fecha 3 de julio del año 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica al Director de Desarrollo Comunitario solicitando si fuese pertinente su visto bueno al instrumento "Modificación Convenio de Transferencia de Recursos – Subsistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo - Programa de Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza -Entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena", en conformidad a lo dispuesto en el Dictamen N.º 3610, de fecha 17 de marzo el año 2020, de la Contraloría General de la República; El Ordinario N.º 306, de fecha 24 de junio del año 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región

The state of the s

Mr. Detroited the street of

Coquimbo a la Ilustre Municipalidad de La Serena, remitiendo - para su firma - ejemplares del instrumento denominado "Modificación Convenio de Transferencia de Recursos - Subsistema de Protección Integral a la Infancia – Chile Crece Contigo – Programa de Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza – Entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena"; El Decreto Alcaldicio 1207, de fecha 15 de julio del año 2019, que aprobó el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos -Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo - Programa de Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza - entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo y Municipalidad de La Serena" suscrito el 27 de junio del año 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo, representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia don Marcelo Telias Ortiz y la llustre Municipalidad de La Serena, representada por su alcalde don Roberto Jacob Jure; El Ordinario Nº 635, de fecha 5 de julio del año 2019 de la Secretaria Regional de Desarrollo Social y Familia a la Ilustre Municipalidad de La Serena, que adjunta el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos - Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo -Programa de Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza - entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo y Municipalidad de La Serena"; La Resolución Exenta Nº 1166, de fecha 4 de julio del año 2019 de la Secretaria Regional de Desarrollo Social y Familia que aprueba el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos -Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo - Programa de Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza - entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo y Municipalidad de La Serena", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena el 27 de junio del año 2019; El instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos - Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo - Programa de Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza - entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo y Municipalidad de La Serena", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena el 27 de junio del año 2019; El Ordinario Nº 7/1537 de fecha 26 de junio del año 2019 del Director de Desarrollo Comunitario a la Asesora Jurídico; El Certificado DAF de fecha 24 de junio del año 2019; El Certificado del Secretario Municipal de fecha 12 de junio del año 2019; El instrumento denominado "Documento de apoyo a la modalidad - Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza" Chile Crece Contigo"; La Resolución Exenta Nº 16, de fecha 25 de marzo del año 2019 de la Subsecretaría de la Niñez que "Aprueba reglas para la ejecución de la modalidad Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza, del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil"; La Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

e francisco de 1966 de 1969 de 1969 de

e in the property of the common of the commo

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE el instrumento denominado "Modificación Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Programa de Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza Entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena" suscrito el 29 de mayo del año 2020 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo, representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia don Marcelo Telias Ortiz y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su alcalde don Roberto Jacob Jure.
- 2.- DÉJESE ESTABLECIDO que dicha modificación de convenio amplía el plazo del "Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Programa de Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo y Municipalidad de La Serena", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena el 27 de junio del año 2019, hasta el día 18 de octubre del año 2020, redistribuyéndose el presupuesto de dicho convenio en los términos indicados en la Resolución Exenta N° 727, de fecha 22 de julio del año 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo.
- 2.- DÉJESE ESTABLECIDO que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO
MUNICIPAL
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución

- Sr. Jorge Salamanca Rivera Inspector Técnico del Convenio.
- Dideco
- Administrador Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/SOR



MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO PROGRAMA DE COMPETENCIAS PARENTALES Y APOYO A LA CRIANZA ENTRE ECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARPOLLO SOCIAL Y EARAUL

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena a 29 de mayo de 2020, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, en adelante, la "SEREMI", representada por el Secretario Regional Ministerial, don Marcelo Aaron Telias Ortiz, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Francisco de Aguirre Nº 477, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de La Serena, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde Don Roberto Jacob Jure- ambo(a)s domiciliado(a)s para estos efectos en Arturo Prat Nº 451, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante la Ley N° 20.379, se crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, considerado como un Modelo de Gestión constituido por acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida; y se institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo".

2º Que, uno de los principales objetivos del Subsistema, es fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud y que se encuentran en la etapa de primera infancia, y especialmente de aquellos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, como son quienes presentan algún tipo o grado de rezago en su desarrollo, para lo cual requiere contar con una diversidad de iniciativas que les entreguen el apoyo que requieren.

3º Que, por su parte, mediante la Resolución Exenta Nº 016 de fecha 25 de marzo de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, se aprobaron las Reglas para la ejecución de la Modalidad





"Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza", del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso adoptado en el Acuerdo Nacional por la Infancia, incorporándose de esta manera una nueva Modalidad al Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - FIADI.

4º Que, la Modalidad "Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza" está dirigida a cuidadores de niños y niñas entre 0 a 9 años, que presentan factores de riesgo biopsicosocial y se realizará conforme al sistema de metodologías para la crianza basadas en evidencia, que cuenta con el respaldo de más 30 años de investigación permanente en instituciones académicas, denominado "modelo de parentalidad positiva, Triple P (Positive Parentig Program)", el cual busca prevenir y tratar problemas de desarrollo emocionales y de conducta en niños, niñas y adolescentes y adolescentes, mediante el aumento de competencias, conocimiento y confianza de los padres, madres y/o cuidadores.

5º Que, la Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público vigente para el año 2019, contempló en la Partida 21; Capítulo 10, Programa 02, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 001 del presupuesto de la Subsecretaria de la Niñez, recursos para la implementación del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, sobre competencias parentales y apoyo a la crianza.

6º Que, mediante la Resolución Exenta Nº1436 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Resolución Exenta Nº011 de 2019 de la Subsecretaría de la Niñez, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia de todas las regiones del país, el ejercicio de celebrar de convenios de colaboración y/o transferencia de recursos por un monto inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, para la implementación y ejecución de Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", en el ámbito de su respectiva región, así como la facultad de dictar de los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.

7º Que, en este contexto con fecha **27 de Junio de 2019** esta Secretaría Regional suscribió un convenio de transferencia de recursos con la Ilustre Municipalidad de La Serena, con la finalidad de ejecutar el Programa Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza del programa FIADI, el que fue aprobado por Resolución Exenta **Nº1166 de 04 de Julio de 2019**, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo.

8º Que, a través de Resolución Exenta Nº 180, de fecha 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, que dispone medidas sanitarias por brote de COVID- 19 se implementaron diversas acciones con el objeto de disminuir la cantidad de contagios y poder controlar, en alguna medida,





el avance de la enfermedad, entre las que se encuentran la suspensión de clases, las restricciones para el desplazamiento, distanciamiento social, declaraciones de cuarentena en distintas zonas y comunas del país, medidas que se han ido renovando hasta la fecha.

9º Que, las medidas referidas han afectado la implementación de los programas señalado, ya que contemplan capacitaciones y acompañamientos presenciales, los cuales han debido modificarse a formatos que permitan su realización de forma remota, lo que ha retrasado la ejecución de las actividades estipuladas, así como el cumplimiento de las coberturas comprometidas.

10° Que, atendiendo, también las indicaciones entregadas por la Contraloría General de la República, a través del dictamen N°3610, de fecha 17 de marzo de 2020, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos del Estado a propósito del brote de COVID-19, se adoptan medidas que permitan regular la situación anómala que se pudiera suscitar por los hechos ya descritos. En este sentido, el referido organismo de control dictó con fecha 8 de abril del año en curso, la Resolución N° 9 que establece plazo excepcional para la rendición de cuenta.

11° Que, en ese contexto y considerando la situación de caso fortuito en la que nos encontramos, y la importancia de los programas objeto de este acto administrativo para los niños y niñas más vulnerables del país, la Subsecretaría de la Niñez propone entregar la posibilidad de ampliar excepcionalmente el plazo de ejecución de los convenios celebrados, haciendo uso de lo indicado en la Resolución Exenta N°50, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de fecha 20 de mayo del 2020, sobre "Autoriza Solicitud de ampliación extraordinaria de plazo de ejecución para los convenios celebrados en el marco de los programa que índica".

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por el presente instrumento, las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de **La Serena** con fecha 27 de Junio de 2019, aprobado por Resolución Exenta Nº 1166, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

AGRUEGUESE

En la cláusula séptima, en el apartado denominado "De la ejecución del programa", un último párrafo:

"El ejecutor podrá solicitar excepcionalmente, mediante oficio dirigido a la SEREMI, ampliación del plazo de ejecución por un máximo de 3 meses adicionales. La solicitud debe ser presentada





como máximo hasta el 31 de mayo del presente año, señalando las razones que justifican el requerimiento, el número de meses que solicita ampliar y acompañar una propuesta de redistribución presupuestaria que dé cuenta que el ejecutor tiene los fondos que le permitan realizar las actividades comprometidas para llevar a cabo el programa referido, así como también, acreditar que cuenta con los recursos humanos necesarios para ello. La SEREMI deberá evaluar la solicitud y si esta es favorable, deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

SEGUNDO: Se deja constancia, que en todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo integramente el convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Resolución Exenta Nº **1166**, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo.

TERCERO: La personería con que concurre a este acto, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, don Marcelo Aaron Telias Ortiz, consta en el Decreto Supremo Nº 17, de fecha 29 de julio de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, Don **Roberto Jacob Jure** consta en Decreto Alcaldicio Nº 4167 del martes 6 de diciembre de 2016

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.

SECRETARIO

REGIONAL

MINISTERIA

SECRETARIO

REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO

SOCIAL Y FAMILIA

REGIÓN DE COQUIMBO